CLAUDIA PIERUCCI

4 /13

5089/18

ACREDITA CÉDULA

CLAUDIA VIVIANA PIERUCCI, en representación del FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva), en los autos caratulados: **"AFIP C/ SANARE S.A. S/ Ejecución Fiscal (BD: 5089/01/2018)"** (Expte. N° 87/2018), manteniendo el domicilio procesal constituído en autos, a V.S. digo:

Que vengo a acreditar la cédula que notifica la sentencia recaída en autos, debidamente diligenciada.

Proveer de conformidad,

ES JUSTICIA

DRA. CLAUDIA VIVIANA PIERUCCI
T° 61 F° 704 CPACF
REPRESENTANTE DEL FISCO

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
- DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA-
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 4 Secretaría 13
Paraguay 923 Piso 6

Sr.: SANARE S.A.
Domicilio: 3 DE FEBRERO Nº 2263 Piso:3 Dpto./Of.:C CABA
CARACTER: **CONSTITUIDO**

NRO. Orden	87/2018 Exp.Nº	Zona	CAEF Fuero	4 JUZ.	13 SEC.	NO COPIAS

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"AFIP C/ SANARE S.A. S/ Ejecución Fiscal (BD: 5089/01/2018)"** que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 08 de mayo de 2018:
RESUELVO:

I.- Declarar expedita la ejecución de la deuda contra la demandada, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener íntegro pago del capital de $209809,49 , con más sus intereses.

II.- Imponer las costas del proceso a la ejecutada (arts. 558 y 68, C.P.C.C.N.)

Notifíquese administrativamente y oportunamente archívese.

Fernando Sanz de Urquiza
Juez Federal

Queda Usted debidamente notificado.

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en el Art.92 y 100 inc. E de la Ley nº 11683 (t.o en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nº 25239).

QUEDA UD. NOTIFICADO

Buenos Aires, 30 SEP 2019

DRA. CLAUDIA VIVIANA PIERUCCI
Tº 61 F 704 CPACF
REPRESENTANTE DEL FISCO

SEÑOR JUEZ:

CABA A LOS 8 DIAS DEL MES DE octubre DE 2019 SIENDO LAS 900 HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE C INTERESADO no Y RESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS ~~UNA PERSONA QUE DIJO SER Y QUE AQUEL~~ VIVE ALLI PROCEDI A NOTIFICARLE HACIENDOLE ~~ENTREGA DE DUPLICADO~~ DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIENDOSE DE ELLO ~~FIRMO.~~

PROCEDI A FIJAR DUPLICADO DE LA PRESENTE EN LA PUERTA DE ACCESO.....

COPIAS ART. 141 CPCCN. TDO.: "DESDE UNA HASTA FIRMO": NO VALE.-

Alberto Eduardo RODRIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA VIVIANA PIERUCCI
Date: 2020.10.09 10:21:42 ART